

ORDINARIOS

**CITACION JUDICIAL
JUZGADO DE LO CIVIL DEL
CANTÓN PILLARO**

ACTORES: GONZALO
VELASCO Y ROSA MATILDE
GRANDA HARO

*Si quieres procurarte una vida
placentera no debes atormentarte
por el pasado.*

JOHANN WOLFGANG VON GOETHE

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E
INTERNACIONAL CIELO SARAHÍ S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL CIELO SARAHÍ S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.005776 de 06 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL,

Quito, 06 de Noviembre de 2012

Dr. Roman Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

0000019

A los herederos presuntos y desconocidos de Segundo Pablo Sanguña Gualoto, previniéndoles de la obligación de comparecer y señalar casillero judicial en este proceso para los fines de ley.
EXTRACTO
JUICIO ordinario No. 726-11-in

POLONIAM.CHIQUITO T.; DEL JUICIO ORDINARIO (Cobro Dinero) PROPUESTA EN SU CONTRA POR: ENRIQUE ALBERTO GORTAIRE BARBA
ACTOR: ENRIQUE ALBERTO GORTAIRE BARBA
DEMANDADO: JOSE RAMIRO CADENACARGUA Y.POLONIA M. CHIQUITO T.

señalado.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Actúe la Dra. María Isabel Solano Camacho, en calidad de Secretaria encargada de conformidad a la Acción de Personal No. 2049-DP-DPP de 16 de Mayo del 2012.- Cítese y Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño,

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
REFERENTES A LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL
ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA
EXTRANJERA COMPAÑIA GENERAL DE
COMBUSTIBLES S.A., Y AL CANCELACIÓN DEL
PERMISO DE OPERACIÓN**

Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5730 de 01 NOV. 2012 aprobó: a) La disminución del capital asignado de USD\$ 1'152.864,00 a USD\$ 2.000,00 de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A., de nacionalidad argentina; y, b) La cancelación del permiso de operación concedido mediante Resolución No. 1208 de 26 de abril de 1996, en los términos constantes en la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de diciembre del 2011, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos jurídicos, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la sucursal en el Ecuador de esta compañía extranjera, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de esta extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 NOV. 2012.

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE

citada y veinte de la última publicación, de contestación a la demanda con apercibimiento en rebeldía.-Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Pillaro, para lo cual se notificará al Titular de Entidad Pública indicada.-Tómese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalados para sus notificaciones, como la designación de su defensor debidamente autorizado suscribir cuanto escrito fuere necesario en la presente causa y agréguese al proceso la documentación adjuntada.- Notifíquese y Cítese.- f) Dra. Jeanette Lascano B. Jueza Temporal de lo Civil. Certifico. - f) Dr. José Francisco Jácome R. Secretario Encargado.- Lo que comunico a Ud, para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura, para futuras notificaciones. Certifico.

Firma Illegible
Dr. José Francisco Jácome R.
SECRETARIO ENCARGADO
Hay un sello
22276/110076

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

SE NOTIFICA A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARIA ALEXANDRA VINUEZA PARRA

ACTOR: ENMA PIEDAD SORIA ROSERO, MARIA MANUELA CHIPANTASIG CHIPANTASIG, HEREDEROS PRESUNTO Y DESCONOCIDOS DE QUIEN

dentro del juicio seguido por los LUIS FERNANDO RO y MARIA ELENA ANOSALVAS, hay lo

02-2009

LUIS FERNANDO RO y MARIA ELENA ANOSALVAS

do: Herederos cono- susuntos y descono- causante William man Dra. María Elena

TERCERO DE LO PICHINCHA. Quito,

de julio del 2012, las gréguese al proceso ueantecede.-Atento

nto rendido por los LUIS FERNANDO RO y MARIA ELENA ANOSALVAS y de

dad con lo estable- Art. 82 del Código

dimiento Civil, noti- los herederos cono- susuntos y descono- demandado que en

ndia a los nombres Maluk Saman, por la prensa en uno de

s de mayor circula- editen en esta ciu- ito".- Notifíquese.- f) Eiren Ambrossi,

rgado. nunico a usted para gales pertinentes y ene de la obligación de señalar casillero la ciudad de Quito, notificaciones.-

gton Torres Suárez NO (E)